

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del SEÑOR JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº: 1 EN LO CIVIL y COMERCIAL de la SEXTA NOMINACION de SANTA FE, Secretaria Autorizante se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "COMUNA DE RAMAYON (C.U.I.T. Nº: 30-67840018-8) c/OTRO (L.E. Nº: 2.478.750) - s/Apremio - Expte. Nº: 652 - Año: 2004 - que se tramitan por ante el mencionado JUZGADO, el Martillero Público: OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO - Mat. Nº: 229 - C.U.I.T. Nº: -20-08434581-5- (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública SUBASTA el Día: 31 de Marzo de 2.008 a las 11:00 Hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el JUZGADO COMUNAL de la Localidad de RAMAYON (Sta.Fé), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 145,25 para el Bien Inmueble 1); \$ 275,95 para el Bien Inmueble 2); y \$ 1.454,32 (pro-porcional = 25%) para el Bien Inmueble 3); si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda Subasta con la base retasada en un 25%, a saber: 1) = \$ 108,94; 2) = \$ 206,96 y 3) = \$ 1.090,74; y si tampoco los hubiere una tercera Subasta: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES, a saber: todos ubicados en la Localidad de RAMAYON (Sta.Fe)- 1) = Lote letra d, de la manzana sesenta y uno, compuesto de veinte metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, linda: al Norte, lote c de la misma manzana; al Sud, con el lote e, de la misma Manzana; al Este con el lote i, de la misma manzana y al Oeste, calle pública.- 2) = Un lote de terreno designado con la letra a (Hoy Lote 3), de la manzana número treinta y ocho de las que forman el Pueblo Villa Mercedes, y se compone de veinte metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, con el lote f y al Sud, con el lote b, ambos de la manzana treinta y ocho.- AMBOS LOTES EL 100%.- y 3) = EL 25% de = descripción conforme su título antecedente, dejándose constancia que se subasta UNICAMENTE los Lotes f-g (hoy desglosado el lote Letra G) (x)- Los Lotes letras f.g.h.i. y j. de la manzana número sesenta y uno, que unidos y adheridos miden cien metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, y lindan: al norte, calle pública; por medio con la manzana sesenta; al Sud, calle por medio, con la manzana sesenta y dos; al Este, calle por medio la manzana treinta y ocho; al Oeste, con los lotes a,b,c,d,e, de la manzana sesenta y uno.- Desglosado (x) = Una fracción de terreno designada con la letra G. de la manzana 196 del Pueblo Villa Mercedes, Estación Ramayón, Departamento San Justo, compuesta de 20 Mts. de frente al Sud, por 50 Mts. de fondo, lindando: al norte con el lote b; al Sud, con la manzana 195; al Este el lote h, y al Oeste el lote f, todos de la misma manzana 196.- Del informe del Servicio de Catastro e Información Territorial surge el avalúo fiscal: 1) = \$ 145,25 (terreno) - 2) = \$ 275,25 (terreno) - y 3) = (proporcional = 25%) \$ 1.454,32 (terreno y edificio).- Por su parte la Comuna de Ramayón hace saber que por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles el Bien Inmueble 1) adeuda la suma de \$ 674,38 (Período: 99-00-01-02-03-04-05-06-07- y por Red de Agua Potable \$ 210,00; respecto del Bien Inmueble 2) por Tasa Gral. de Inmuebles y Red de Agua Potable adeuda los mismos importes y período; mientras que el Bien Inmueble 3) adeuda por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles \$ 1.343,02 y por limpieza y desmalezamiento: \$ 80,00; Período: 99-00-01-02-03-04-05-06-07.- La Administración Provincial de Impuestos informa una deuda por el concepto de Impuesto Inmobiliario por el Bien Inmueble 1) = \$ 378,05 Período: 02-03-04-05-06-07 (1-2-3-4); Bien Inmueble 2) = \$ 377,65 -mismo período- y por el Bien Inmueble 3) = \$ 377,85 - mismo período.- Del informe del Registro General se deduce la Inscripción Dominial: 1) = Nº: 8379- Tº: 64 - Fº: 84 - 2) = Nº: 28233 - Tº: 64 - Fº 244 V- y 3) = Nº: 10513 - Tº: 138 - Fº: 402 - Dpto. : San Justo - Titular Registral Demandado en Autos = 100% Bienes Inmuebles 1) y 2) y 25% en Bien Inmueble 3); no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones; si Embargos: al Nº: -066021 de fecha: 7-7-04 por la suma de \$ 22.650,71 -corresponde a Autos-; al Nº:

-128295- de fecha: 22-12-04 por la suma de \$ 1.884,10 Autos: "DPR c/Ots. "-s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº: 745/1985 - Juzgado de Cto. 2da. Nom. 2da. Sec. de Santa Fe; al Nº: -021981- de fecha: 17-3-05 por la suma de \$ 22.650,78 -también corresponde a Autos- y al Nº: -040605- de fecha: 5-5-05 por la suma de \$ 519,00 Autos: "D.P.R. c/Ots."-s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº: 4325/1990 Juzgado de Ejec. Civil de Cto. 1ra. Sec. de Sta. Fe.- De la Constatación Judicial practicada surge que: Los Bienes Inmuebles se encuentran ubicados en la Planta urbana de la Localidad de RAMAYON (Pcia. de Santa Fe); los cuales a continuación se deslindan: 1) = Terreno BALDIO sin mejoras, no existe construcción, tejido o tapial, limpio y desmalezado, pasa por el lugar la red de agua potable y lí-nea de corriente eléctrica, no existen personas que lo ocu-pen en ningún carácter; 2) = Terreno BALDIO sin mejoras, en idéntica situación que el anterior; y 3) = Terreno con MEJORAS = VIVIENDA que consta de: -Hall de entrada de 2 x 4 Mts. aprox.- -Dos Dormitorios de 4 x 4 Mts. aprox.- Cocina-Comedor de 7,50 x 3,50 Mts. aprox. una parte y la otra de: 2,50 Mts. aprox.- Un Dormitorio de 6 x 5 Mts. aprox.- verificándose que la COCINA no tiene revestimiento y tiene, fi-jada a la pared Una Alacena con puertas y una mesada; Una Galería cerrada de 2 x 9 Mts. aprox. con un asador en su extremo Norte; -Un Baño- que cuenta con lavatorio e inodoro (sin bidet), sin ningún revestimiento, cuenta con agua co-rriente de red, tanto la cocina como el baño; -Una Despen-sa- de 1,50 x 3,50 Mts. aprox.; en el Patio se observa un pozo para extracción de aguas subterráneas con un brocal de aprox. 1 Mt. de altura construido en material, en desu-so. La Vivienda cuenta con pisos de mosaicos, cielorraso de cartón prensado y techo de zinc, y las aberturas, en cuanto a las puertas, tiene de chapas, y puertas placas, las ventanas de madera y de hierro y vidrios, tanto los pisos como el cieloraso, el techo de zinc y las aberturas se en-cuentran en muy mal estado, parte de la construcción se encuentra revocada y parte no, y el estado general es muy malo.- La Vivienda se encuentra ocupada por la Sra.: Griselda Olivia Hoffmann D.N.I. Nº: 12.830.714, quien manifiesta que vive con su Esposo: Pedro Alberto Ollocco D.N.I. Nº: 11.019.405; sus Hijos: Natalia Evangelina Foos D.N.I. Nº: 28.173.076; Pablo Rodolfo Foos D.N.I. Nº: 29.610.619; Gon-zalo Alberto Ollocco D.N.I. Nº: 30.881.406 en el carácter de poseedora.- Por el lugar pasan las líneas conductoras de electricidad y los caños de agua potable.- Lo expuesto refiere específicamente al Lote f; y en cuanto al Lote g: no tiene mejoras (BALDIO) y se encuentra separado del anterior por un tejido en muy mal estado, limpio y desmalezado por el lugar pasa la red de agua potable y líneas de elec-tricidad, no existen en el lugar personas que lo ocupen.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos.- Quien resulte Comprador deberá abonar en el acto de la Subasta -en dinero efectivo- el 10% a cuenta del Precio y la Comisión de Ley del Martillero (3%), y el saldo al aprobarse la Subasta.- Asimismo, deberá abonar los tributos que adeudaren los Inmuebles con posterioridad a la Subasta, y el IVA si correspondiere.- Quien resulte adquirente deberá conformarse con las constancias de Autos para su inscripción en el Registro General.- Se publican EDICTOS por el término de Ley en el Boletín Oficial; exhi-biéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia - Acuerdo Ordinario del 07.02.96. Acta Nº: 3.- INFORMES: en la Secretaría del Juzgado y/o al Mar-tillero en su Domicilio Legal: Avda. Rivadavia Nº: 2553 -P.B. Of. 24 - de la Ciudad de Santa Fe, los Días: Viernes en el Horario de: 18 a 19 Hs., y/o al T.E. Nº: (03498) 490 070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. SANTA FE, 12 de Marzo del 2.008.- Dra.: Cecilia Filomena.- Secretaria.-

S/C□26384□Mar. 19 Mar. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro y Otros, Expte. N° 456/06", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Avellaneda (SF), el día 26 de Marzo de 2008, a las 11,00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca de \$ 25.046,00 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 18.784,50 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, -Sin base y al mejor postor- el siguiente Inmueble, ubicado en calle Pasaje 15, esquina Calle 326 de la zona urbana de la ciudad de Avellaneda (SF), que según título se describe como: Una Fracción de Terreno, con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte de mayor superficie de la concesión de terreno letra "D" del lote rural número ciento ochenta y cuatro de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a su vez parte del lote Tres del plano 311.444, que cita su título; y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de mil novecientos ochenta y cinco por el Agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, en fecha 11 de abril de 1986 bajo el Nro. 109.474, se ubica en la manzana Tres C y se individualiza como Lote Ocho (8); se ubica en el ángulo esquinero Nor-Este de su manzana, y de forma regular mide: Diez metros de frente al Norte, por veintidós metros de fondo y frente al Este, encerrando una superficie de Doscientos Veinte Metros Cuadrados, y linda: al Norte Pasaje Público Nro. 15; al Este, calle Nro. 326; al Sur, lote Nueve, y al Oeste, lote Siete del mismo plano. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Avellaneda (SF), surge la existencia de mejoras en el inmueble y en la que hay una casa-habitación con dos dormitorios de 4 x 3 mts. aproximadamente, baño instalado y cocina-comedor de 3,50 x 6 mts. aproximadamente, con una galería techada, tipo garaje, cerrado en sus lados este y sur, sin cielorraso, y con piso de cemento y de 3 x 8 mts. Dentro de esta galería hay un lavadero. La casa es de ladrillos revocado a la cal, techo de cinc, cielorraso de mampostería a la cal, aberturas de madera, piso cerámico, todo en regular estado de conservación. El terreno restante al fondo, cuenta con cerramiento de tapial en su lado oeste y tapial semidestruido al sur, y abierto en su lado este sobre la calle. Cuenta con rejas metálicas en buen estado en el frente Norte. Cuenta con servicio de Energía Eléctrica, Agua corriente, cloacas y tiene pavimento en el frente norte, sobre pasaje 15. La casa está ocupada por la atendiente y sus seis hijos de 20, 17, 10, 6, 3 y 1 años y lo hacen en calidad de ocupantes de préstamo, sin contrato. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 47.797, Folio 498, Tomo 207 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-19-00-017785/0527-7, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 867,10, al 14-12-2007. A la Municipalidad de Avellaneda (SF) en concepto de Tasa General Inmuebles, Contribución de mejoras (pavimento), Contribución de mejoras (saneamiento) y gastos judiciales, la suma de \$ 4.731,43, al 12-02-2008. A la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda. en concepto de Luz, Agua y Alumbrado Público, la suma de \$ 300,04 y por convenio de pago no cancelado, la suma de \$ 11,36, al 30/01/08. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscriptos a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Hipotecario S.A.,

de Fecha: 11/05/1998, Número: 47.798, Folio 471, Tomo 25, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de \$ 25.046,00. También registra el siguiente Embargo: 1) Fecha 13/09/06, Aforo N° 91999, Juicio: Banco Hipotecario S.A. c/ Otro y Otra s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 456/06, Juzgado 1ra. Instancia Distrito N° 4 Civil y Comercial 2da. Nominación Reconquista (SF), por un monto de \$ 75.174,25. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, y los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante depósito en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 10 de febrero de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 318,78□26468□Mar. 19 Mar. 26
